

Cuarto.- Plazo de garantía adicional: Se establece un plazo de garantía adicional al establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de _____ mes/meses.

Quinto.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también los tributos que graven los diferentes conceptos y los gastos especificados en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- A los únicos y exclusivos efectos de notificaciones el domicilio es _____ Calle: _____ Nº: _____ CP _____ Teléfono _____ Fax _____ e-mail _____

En _____ a, ___ de _____ de 2009

Firma y (sello)

Salamanca, 10 de marzo de 2010.

EL SEGUNDO TTE. DE ALCALDE.

* * *

Trabanca

CONCURSO PÚBLICO

Por acuerdo del Ayuntamiento de Trabanca, se convoca CONCURSO DE IDEAS, para la contratación de la realización del PROYECTO TÉCNICO para la construcción del CENTRO INTERNACIONAL V.I.D. (Vino, Innovación y Desarrollo), cofinanciado por la Junta de Castilla y León, a realizar en el término municipal de Trabanca.

Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Trabanca

Dirección: Plaza Egido s/n

Localidad: Trabanca

Perfil del Contratante: www.trabanca.com

Teléfono: 923 141 504

Requisitos específicos del Proponente y de las ofertas: Los establecidos en las bases.

Presentación de ofertas: hasta el 21 de mayo de 2010, desde la publicación del anuncio en el boletín oficial.

Documentación a presentar: La establecida en las bases del concurso.

Lugar de Presentación: El Ayuntamiento de Trabanca en la Dirección arriba indicada o en cualquiera de los registros oficiales previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en las formas establecidas en las bases.

En Trabanca a 8 de marzo de 2010

El Alcalde. Fdo. José Luis Pascual Criado

* * *

Beleña

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término Municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y artículo 169.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beleña, a 26 de febrero de 2010.

EL ALCALDE, Fdo.: Alberto Rodríguez Boyero.

* * *

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, el expediente de MODIFICACIÓN DE CREDITOS Núm. 1, que afecta al presupuesto general del año 2010, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de QUINCE días hábiles, siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Beleña, a 2 de marzo de 2010.

EL ALCALDE, Fdo.: Alberto Rodríguez Boyero.

* * *

Villar de Ciervo

EDICTO

Por D. JOSÉ MANUEL CALVO MARTÍN, con D.N.I. Nº 7.995.958-P, con domicilio en C/ San Juan Bautista, nº 8, de Villar de la Yegua (Salamanca). Se solicita Licencia Ambiental para una EXPLOTACIÓN DE VACUNO, a ubicar en las parcelas nº 17 y 5074, del Polígono 506, pertenecientes al término municipal de Villar de Ciervo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en el Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de VEINTE días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

En Villar de Ciervo, a 19 de enero de 2010.- LA ALCALDESA, Fdo.: M. Eugenia Muñoz González.

* * *

Galinduste

EDICTO

Don José Lucas Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Galinduste (Salamanca).

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para la presentación de recurso de reposición o cualquier otro que se estimara procedente por parte de los contribuyentes interesados, los siguientes padrones y listas cobratorias, aprobadas en Resolución de Alcaldía de fecha 25/02/2010.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2010.

PLAZOS: Periodo exposición Listas Cobratorias: del 1 de marzo al 31 de marzo de 2010. Periodo voluntario de cobro: Del 1 al 30 de abril de 2010, ambos inclusive.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo anteriormente citado, quedarán inmersos en la vía de apremio los que resulten deudores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galinduste, 25 de febrero de 2010.

EL ALCALDE, Fdo.: José Lucas Sánchez.

* * *

Sando

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días más ocho más, para que los interesados puedan presentar reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En Sando, a 3 de marzo de 2010.

El Alcalde, Fdo.: Ampelio Vicente Herrero.